



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Interdicción
Demandante	Luz Elena Toro Callejas c.c. 43.053.965
Demandando	Santiago Rico Toro
Radicado	05001 31 10 014 2015 01477 00
Decisión	Fija fecha Revisión Sentencia

Fijar audiencia virtual de revisión de sentencia de interdicción judicial para el día **12 de septiembre de 2024 a las 8:30 a.m.**, se realizará a través de la plataforma digital Lifesize, el enlace será enviado al correo electrónico de los citados que obren en el expediente, en caso que no cuenten con los medios tecnológicos podrán comparecer de manera presencial deberá informar esta circunstancia diez (10) días antes de la audiencia.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presencia de la persona declarada en interdicción es obligatoria según lo establecido en la ley 1996 de 2019, salvo que se encuentre en la excepción que contempla el artículo 34 y 38 de la ley ya citada.

Se decretan las siguientes pruebas:

Documentales: Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Sentencia de interdicción
- Registro civil de nacimiento de Santiago rico toro
- Registro civil de nacimiento de adiriana maria toro callejas
- Registro civil de nacimiento de luz elena toro callejas
- Registo de defunción de michlle alvarez toro



- Reporte adres Santiago rico toro
- Informe de Valoración de Apoyo.

Testimoniales: Se citan para rendir declaración a las siguientes personas:

- Estefania Garcia Toro
- Mateo Ortiz Toro

Pruebas de oficio

Interrogatorio de parte: a la demandante

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08e2f907052115d7d24e262eebf4b91c35ce088edb99bbbc39ee948a4081c27b

Documento generado en 30/04/2024 04:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>